



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 619 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 547-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 546-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1168-2013-GR PUNO-GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 208-2012-GGR-GR PUNO el 09 de Mayo 2012, con un presupuesto total de S/. 5'047,750.00 nuevos soles y con un plazo de ejecución del 210 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro Análisis de su Informe Nº 547-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indica, entre otros, que según los antecedentes en los que se sustenta la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 03 de la obra Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, será necesaria para la culminación de la obra mencionada. 2.1.1 La ampliación de plazo Nº 01, que fue por 145 días calendario, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 096-2013-GGR-GR PUNO, tenía como fecha final el 29 de Abril 2013. 2.1.2 La ampliación de plazo Nº 02, que fue por 145 días calendario, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 364-2013-GGR-GR PUNO por un período de 154 días calendario, tenía como fecha final el 30 de Setiembre 2013. 2.1.3; 2.1.4 La Ampliación de Plazo Nº 03 se sustenta por la ejecución de obras adicionales, siendo de 30 días calendario, del 01 de Octubre al 30 de Octubre 2013;

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que los documentos vistos cuentan con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura y autorización del Supervisor de la Obra;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 para la ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, por el período de TREINTA (30) días calendario, con período de aplicación desde el 01 al 30 de Octubre 2013, conforme al contenido del Informe Nº 547-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, y demás documentación que obra en el expediente, que en su conjunto forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL